CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 4147 /

CALBUCO, 01 ABR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **MARIA ANGELICA ALVARADO CHAVEZ,** C. I. N° , PRESIDENTE DE LA "**AGRUPACION DE MUJERES STA. TERESA DE LOS ANDES",** COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **BENEFICIO SOLIDARIO,** que se realizará el día **SABADO 12 DE ABRIL DE 2025,** en el local: **RECINTO DE LA INSTITUCION,** ubicado en: **SECTOR CHIPUE, ISLA HUAR,** COMUNA DE CALBUCO. Actividad que tiene como finalidad recaudar fondos en apoyo al vecino Sr. JOSÉ LIZANDRO VIVAR RIOS, el cual se encuentra mal de salud.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y cervezas artesanales, funcionará **el día SABADO 12 DE ABRIL DE 2025 desde las 19:00 horas hasta las 01:00 horas del día DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2025.**

1) DEJESE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para ña degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.